

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2937 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 788 de fecha 07.10.2013 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa daños de consideración en puente de Callejón Juan Ramírez, sector California, significando el desmoronamiento de antigua loseta de hormigón en un 90% de su ancho, dejando dicho camino cortado, en vista de lo anterior se requiere efectuar a modo de urgencia y a la brevedad, un nuevo puente, considerando que se trata de una vía que en esta época mantiene un constante tránsito, tanto peatonal como vehicular, además de considerar que se trata de una vía alternativa al corte de Camino Las Mercedes. Por lo que solicita autorice la contratación del contratista Sr. Ángel Moya Acevedo, RUT N° 8.614.086-1, por un monto total de \$ 1.400.000 más iva, para la ejecución de "**Puente Callejón Juan Ramírez, sector California**". Adjunta Presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que aprueba la Distribución de la Inversión año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por **Urgencia** la ejecución de "**Puente Callejón Juan Ramírez, sector California**", al contratista Sr. Ángel Moya Acevedo, RUT N° 8.614.086-1, por un monto total de \$ 1.400.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004.002 "Construcción de Puentes y Obras de Arte", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE